

## **El Ayuntamiento de la Vila garantiza el servicio asistencial a personas mayores con movilidad reducida**

El programa de movilización de Bienestar Social e Igualdad, a cargo de la asociación DYA, facilita el desarrollo de las actividades de la vida diaria de estas personas dependientes

La concejalía de Bienestar Social e Igualdad del Ayuntamiento de la Vila Joiosa ha elaborado un nuevo contrato con la asociación DYA encargada del programa de movilización de personas mayores de la Vila Joiosa. El objetivo de este contrato tiene como finalidad la asistencia a personas mayores, solas, sin apoyos familiares, con movilidad reducida y que precisan salir a realizar alguna gestión relacionada con las actividades de la vida diaria y que teniendo su vivienda habitual barreras arquitectónicas no pueden acceder por sí mismas a la calle. El servicio se presta semanalmente los miércoles en horario de mañana y tarde, y viernes sólo de mañanas. Dos técnicos de ambulancia serán los encargados de bajar y subir a la persona que solicite el servicio al Departamento de Bienestar Social e Igualdad. El servicio consta únicamente de facilitar el acceso a la calle y la subida a la vivienda habitual del solicitante. La persona beneficiaria de este servicio tendrá que estar en todo momento acompañado/a de un familiar cuidador/a para la realización de las actividades necesarias como gestiones sanitarias, de compra de alimentos, y actividades de ocio que faciliten las relaciones sociales como asistencia a talleres, entre otras, que justifiquen el servicio asistencial. “Facilitar el desarrollo de la vida diaria de las personas mayores con un grado de dependencia severo, es una necesidad y un compromiso social para el Ayuntamiento. La continuación y mejora de este servicio garantiza la calidad de vida de estas personas dependientes”, dice la edil de Bienestar Social e Igualdad, Asun Lloret. Las solicitudes pueden realizarse directamente a través de la asociación DYA llamando al número de teléfono 607 40 98 98. Posteriormente, la persona solicitante mantendrá una entrevista con la trabajadora social encargada de valorar las situaciones de dependencia. Una vez aprobado el servicio por la comisión de valoración, se le asignará un día a la semana al solicitante para la realización de las actividades solicitadas.

**Noticia publicada el** 14 de Mayo de 2021

**Fuente:**Fuente propia

**Categoria:**Servicios Sociales e Igualdad.

